



**CONCEJO DELIBERANTE  
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

---

**ORDENANZA N° 14/2017**

**VISTO**

El Contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la Municipalidad de Las Higueras para la ejecución de la obra: “Construcción de un T.U.M. y terminación de un aula para el Establecimiento Educativo IPEA Y T. N° 186” y “Construcción de un Núcleo Sanitario para varones para el Establecimiento Educativo IPET N° 258” en el marco del Programa Aurora.

**Y CONSIDERANDO**

Que la ejecución de las Obras mencionadas por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a las escuelas en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos de la localidad.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** CONVALÍDESE los Contratos de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto

de la Obra: “Construcción de un T.U.M. y terminación de un aula para el Establecimiento Educativo IPEA Y T. N° 186” y “Construcción de un Núcleo Sanitario para varones para el Establecimiento Educativo IPET N° 258” en el marco del Programa Aurora.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.